



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0242-R-2016

Huancayo, 22 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente 06735 del 16 de febrero de 2016 mediante el cual don Lucio José Arauco Sánchez personal permanente de la UNCP, solicita la corrección de la Resolución N° 0141-R-2016 por error de digitación no se ha consignado el apellido paterno correctamente.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2º numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y decimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Resolución N° 0141-R-2016 se resuelve, Aprobar el listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de Cosa Juzgada, elaborado por el Comité designado mediante resolución N° 0115-R-2016, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 4º del Reglamento de la Ley 30137, de acuerdo al siguiente detalla: En el ítem N° 15 se ha consignado erróneamente el apellido paterno Araujo siendo lo correcto "Arauco"

Que, el Artículo 201º de la Ley N° 27444, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos, pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y

Que, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1º MODIFICAR en el primer resolutivo, ítem 15 de la Resolución N° 0141-R-2016, sólo en lo que respecta a los datos personales del Trabajador nombrado, debiendo quedar como sigue:

Nº	RESOLUCIÓN	INTERESADO	MONTO
15	4326-R-2015	ARAUCO SÁNCHEZ, LUCIO JOSÉ	S/ 18,367.00

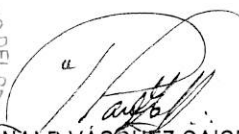
2º QUEDAN VIGENTES los demás términos de la Resolución N° 0141-R-2016

3º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR